

Expediente	<b>IVF 08/18</b>
Objeto	Contratación de los servicios de asesoramiento jurídico externo para el Institut Valencià de Finances.

En Valencia, siendo las 09:30 horas del día 31 de julio de 2018.

En la sede del Institut Valencià de Finances, al amparo de lo establecido en la cláusula 2.6.3 del Pliego de Condiciones Particulares ("**Pliego**") que rige la presente contratación, y al objeto de proceder a analizar la documentación presentada por los licitadores provisionalmente admitidos, tras haber sido requeridos para subsanar la documentación administrativa del Sobre Único, se constituye en acto privado al efecto la mesa de contratación, con la asistencia de las personas que se nombran a continuación, cuyas firmas constan en la lista de asistentes que se adjunta como Anexo I:

**Presidenta:** Dña. MARÍA GUIRALT ARCE, Técnico Jurídico

**Vocales:**

Dña. ASUNCIÓN PASTOR BENITO, Técnico Gestión Financiera y Reporting.

Dña. ALMUDENA AGUILAR MARTÍ, Técnico Jurídico.

Dña. MARTA BORDES MENA, Técnico Jurídico.

**Secretaria:**

Dña. CARMEN CANO GARCÍA DEL POZO, Técnico Gestión Financiera y Reporting

Excusa su asistencia la vocal Dña. CARMEN GEMMA NAVAL FERRÍS.

**Orden del día**

- 1.- Análisis de la documentación presentada por los licitadores provisionalmente admitidos, tras haber sido requeridos para subsanar la documentación administrativa del Sobre Único.
- 2- Admitir definitivamente a los licitadores que hayan subsanado los defectos detectados en la documentación administrativa.
- 3.- Análisis y valoración de las ofertas con criterios cuantificables de forma automática, presentadas por los licitadores admitidos definitivamente.
- 4.- Ruegos y preguntas.

## **Se Expone**

### **1.- Análisis de la documentación presentada por los licitadores provisionalmente admitidos, tras haber sido requeridos para subsanar la documentación administrativa del Sobre Único.**

Se procede a la apertura de los documentos presentados por las empresas que habían sido requeridas, dando cuenta la Presidenta de su contenido:

#### **1. BDO AUDIBERIA ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS:**

- (1) **DEUC** Documento Europeo Único de Contratación, subsanado, indicando los datos de la escritura de apoderamiento de Don ENRIQUE AZORIN MERSEGUER y Don IGNACIO LEGIDO CASTIELLA.

#### **2. KPMG Abogados, S.L.P,**

- (1) **Anexo XI Declaración responsable sobre solvencia técnica**, debidamente firmado.

### **2.- Admitir definitivamente a los licitadores que hayan subsanado los defectos detectados en la documentación administrativa**

Analizada la corrección de la documentación presentada, la Mesa acuerda por unanimidad admitir definitivamente a los licitadores BDO AUDIBERIA ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS y KPMG Abogados, S.L.P.

### **3.- Análisis y valoración de las ofertas con criterios cuantificables de forma automática, presentadas por los licitadores admitidos definitivamente.**

La mesa procede al examen y calificación de documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática, a que se refiere el Apartado 16 del Cuadro de Característica del **Pliego**. De dicho examen la Mesa observa las siguientes deficiencias.

#### **1. BDO AUDIBERIA ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS:**

- a. No incluye la documentación prevista en el punto (ii) del Apartado 16 del Cuadro de Características, respecto a la identificación del personal adscrito a la prestación de los servicios.
- b. Respecto a lo dispuesto en el punto (iii) del Apartado 16 del Cuadro de Características, no incluye la identidad de las personas adscritas que acreditan más años de experiencia en Derecho Mercantil, Derecho Fiscal y Tributario, Derecho Laboral y Derecho Administrativo, ni su currículum.

La mesa acuerda por unanimidad requerir al licitador la subsanación de los defectos subsanables, mediante comunicación remitida a través de la plataforma de contratación del sector público del estado. El plazo de subsanación finaliza el día 4 de septiembre a las 15:00 horas.

## 2. KPMG Abogados, S.L.P.

- a. El Anexo X no aparece firmado por el apoderado.
- b. No incluye la documentación prevista en el punto (ii) del Apartado 16 del Cuadro de Características, respecto a la identificación del personal adscrito a la prestación de los servicios.

La mesa acuerda por unanimidad requerir al licitador la subsanación de los defectos subsanables, mediante comunicación remitida a través de la plataforma de contratación del sector público del estado. El plazo de subsanación finaliza el día 4 de septiembre a las 15:00 horas.

El acto de valoración queda pospuesto hasta que los licitadores definitivamente admitidos procedan a la subsanación de los defectos detectados.

A las 10:00 horas, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. La Secretaria extiende el acta, con el Visto Bueno de la Presidenta, que es aprobada por todos los asistentes.



.....

Secretaria

Carmen Cano García del Pozo

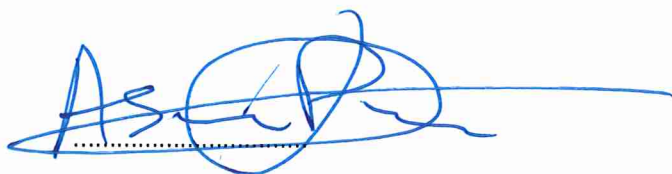


.....

Vº Bº Presidenta

María Guiralt Arce

**ANEXO I.- LISTADO DE ASISTENTES:**



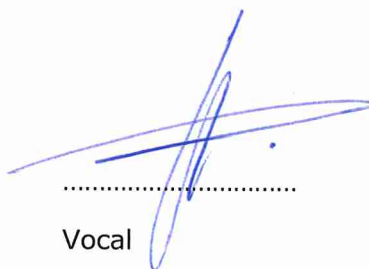
Vocal

Asunción Pastor Benito



Vocal

Almudena Aguilar Martí



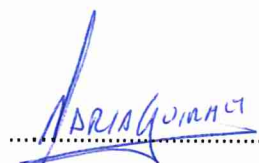
Vocal

Marta Bordes Mena



Secretaria

Carmen Cano García del Pozo



Presidenta

María Guiralt Arce